

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Abril 10, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha diez de abril de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 321-2008-R. Callao, Abril 10, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0083-08-O.I.RR.PP./UNAC (Expediente Nº 125327) recibido el 27 de marzo de 2008, mediante la cual el Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas solicita financiamiento para la asistencia de las servidoras administrativas nombradas, doña LUZ LUCILA GAMARRA SILVA y doña ELIADA BELLO LOZANO, a la VII Convención Nacional de Secretarías "Asistentes de Gerencia VIP 2008", organizada por Instituto Pueblo y Desarrollo – Perú (INDEP –PERÚ), del 22 al 24 de abril de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 651-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 476-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 03 de abril de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de las servidoras administrativas nombradas, doña **LUZ LUCILA GAMARRA SILVA** y doña **ELIADA BELLO LOZANO**, asignadas a la Oficina de Información y Relaciones Públicas, por el monto total de S/. 580.00 (quinientos ochenta noventa nuevos soles) correspondiéndole a cada una la suma de S/. 290.00 (doscientos noventa nuevos soles) para que sufraguen parcialmente los gastos que irroque su asistencia a la **VII Convención Nacional de Secretarías "Asistentes de Gerencia VIP 2008"**, organizada por

Instituto Pueblo y Desarrollo – Perú (INDEP –PERÚ), del 22 al 24 de abril de 2008.

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: “Administración”, Sub Programa 0006: “Administración General”, Actividad 1000267: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específica del Gasto 39: “Otros Servicios de Terceros”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que la beneficiada haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR**, que las servidoras administrativas financiadas presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de la certificación obtenida, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;  
cc. OPER; UE; OCP, OFT; SUTUNAC; e interesada.